

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 01
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR
ARCUSUR
Carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción

En la sesión N°337 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 08 de septiembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Chillán, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de ARCUSUR, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 19 de agosto de 2009, la Universidad Concepción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Agronomía, impartida en la ciudad de Chillán, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 8 al 10 de junio de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 09 de julio del 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Agronomía, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que, el día 02 de agosto de 2010, la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 337 de fecha 08 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:

2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La carrera se inserta en una universidad compleja que le facilita la formación integral de sus estudiantes. Se cuenta con procesos administrativos claros y formalizados, así como con un sistema de asignación de recursos que facilita el desarrollo de la carrera.

Existen mecanismos de evaluación continua de los distintos estamentos, así como el incentivo institucional al desarrollo de procesos de autoevaluación que permiten implementar acciones de mejoramiento. Este aspecto, sin embargo, no logra reflejarse completamente en la carrera, en que se detectó falta de sistematicidad en la aplicación de los resultados de la autoevaluación en la planificación de las acciones de mejoramiento.

Se cuenta con adecuados sistemas de manejo de la información, especialmente importantes en la gestión académica. Asimismo, en el ámbito del bienestar, se cuenta con diversas unidades y acciones de apoyo a los estudiantes en los diferentes ámbitos de su vida académica.

b) Proyecto académico:

La carrera presenta un perfil de egreso claramente definido, que orienta de manera consistente el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. La malla curricular, orientada a una formación generalista, contempla las actividades consideradas en los criterios de ARCUSUR. Se destaca la formación integral a través de las asignaturas electivas, así como la articulación entre la formación de pregrado y postgrado. La carrera ha avanzado en la flexibilización de su malla curricular a través de eliminación de prerrequisitos, repetición de cursos semestrales e impartiendo asignaturas en verano. Resulta recomendable avanzar en la consolidación de esta mayor flexibilidad del currículum. Asimismo, se desarrollan actividades de integración de la formación teórica y práctica. En este mismo ámbito, la memoria de título no tiene créditos asignados, lo que podría incidir en extensiones del tiempo de titulación.

Se ha desarrollado un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante, a través de la formación por competencia, ámbito en el que se ha perfeccionado a los académicos.

La carrera desarrolla actividades de investigación que se vinculan de manera importante con la docencia impartida. Los académicos participan en proyectos de investigación y extensión institucionales, ámbito en el que se proyecta un mejoramiento futuro, basado, principalmente, en el perfeccionamiento de académicos que actualmente se desarrolla.

La carrera cuenta con políticas de vinculación con el sector productivo, a través de la comunicación entre los académicos y los agricultores y empresarios agrícolas de la zona. La participación de los estudiantes en estas actividades es aún incipiente. Asimismo, la carrera participa de iniciativas regionales en el contexto de MERCOSUR a través del programa de movilidad estudiantil MARCA.

c) Comunidad Universitaria:

La carrera cuenta con requisitos y procesos de admisión coherentes con el proyecto académico. Se desarrolla un seguimiento de los procesos formativos que han permitido implementar mecanismos de apoyo a estudiantes con dificultades en su progresión. Se detecta una evolución positiva de los tiempos de permanencia, aunque éstos aún se consideran excesivos. Asimismo, los estudiantes tienen acceso a actividades de investigación, transferencia tecnológica y cuerpos colegiados, junto a actividades de intercambio estudiantil.

La carrera cuenta con un cuerpo docente altamente calificado. Actualmente, se encuentra en una fase de relevo generacional, lo que generó una disminución de docentes disponibles, situación que fue subsanada oportunamente. Asimismo, el cuerpo docente, en general, presenta niveles adecuados de productividad, aunque, de acuerdo a lo declarado por la propia carrera, la participación de los docentes en publicaciones es aún reducida, con aproximadamente un tercio de los académicos participando activamente en investigaciones, concentrados principalmente en dos departamentos, lo que genera que sólo una parte de las líneas de investigación teóricamente disponibles se encuentren activas. Se espera incrementar la diversidad y número de las actividades de investigación una vez que la etapa de perfeccionamiento académico se complete.

Se cuenta con mecanismos informales de seguimiento de egresados, lo que limita la vinculación con éstos a la información disponible en las bases de datos disponibles y los nexos a través del órgano colegiado de la profesión. La carrera debe avanzar hacia la implementación de un mecanismo formal de vinculación con sus egresados, que le permita contar con retroalimentación sistemática por parte de éstos para el mejoramiento de las diversas funciones que la carrera desarrolla.

El personal de apoyo cuenta con acceso a capacitaciones y a beneficios laborales. Su trabajo se desarrolla respetando las normas de seguridad laboral requeridas.

d) Infraestructura:

Se dispone de infraestructura y recursos para la enseñanza adecuados al proyecto académico de la carrera, considerando actividades académicas, recreativas y servicios. La disponibilidad de laboratorios resulta adecuada, aunque el incremento de estudiantes del campus podría generar ciertas limitaciones que ya han sido previstas por la carrera, planificando mecanismos para controlarlo.

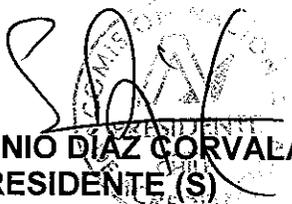
La carrera cuenta con una biblioteca destacada en el ámbito agropecuario, permitiendo el desarrollo de docencia e investigación de alto nivel.

Se destaca la disponibilidad de campos experimentales de fácil acceso, en que se desarrollan actividades productivas e investigativas, las cuales potencian el desarrollo académico de la carrera.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Chillán cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Chillán, por el plazo único de 6 años.

3. Que, la carrera de Agronomía de la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**